

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD AL CONTRATO N° 074-2022/OSIPTEL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 15.06.2022 AL 27.06.2022
FECHA	:	14 de julio de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 074-2022/OSIPTEL por la contratación del “Servicio para el diseño y análisis del proceso de gestión de abastecimiento en el marco de la implementación de la gestión e institucionalización por procesos en OSIPTEL”, suscrito con la señora ZAYDA KATHERIN MOTA DIAZ, a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 14 de junio de 2022 se suscribió el Contrato N° 074-2022/OSIPTEL por la contratación del servicio para el diseño y análisis del proceso de gestión de abastecimiento en el marco de la implementación de la gestión e institucionalización por procesos en OSIPTEL con la proveedora ZAYDA KATHERIN MOTA DIAZ, en adelante La Contratista, por un monto de S/ 36 000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) incluido IGV.
- 1.2 Con fecha 27.06.2022, mediante Carta N° 001-ZKMD (SISDOC N° 21307-2022/SSB01), la contratista solicitó la resolución parcial del servicio, siendo aceptada por el Área Usuaria mediante Memorando N° 00209-OPPM/OSIPTEL de fecha 01.07.2022. Asimismo, mediante Memorando N° 00262-OPPM/2022 de fecha 10.08.2022 indicó que la contratista desarrolló sus actividades entre el 15.06.2022 al 27.06.2022.
- 1.3 Con fecha 22.08.2022, se notificó la Carta N° 01150-OAF/2022 a la contratista, en el cual se comunicó la resolución parcial de la contratación derivada del Contrato N° 074-2022/OSIPTEL, siendo el monto vigente actual del contrato por S/ 1 800.00 (Mil ochocientos con 00/100 Soles) incluidos impuestos
- 1.4 Con fecha 27.06.2023, se notificó la Carta N° 01247-OAF/2023 con información adicional a la contratista, en el cual se precisó el cuarto párrafo de la Carta N° 1150-OAF/2022, en el extremo referente a los 09 días en los cuales prestó el servicio efectivo dentro del periodo 15.06.2022 al 27.06.2022¹.
- 1.5 Con fecha 10 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) remitió el Memorando N° 00273-OPPM/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indicó demora en la presentación del entregable, lo cual trae como consecuencia la aplicación de penalidad.

II.-ANÁLISIS:

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 074-2022/OSIPTEL, la contratista se obligó a prestar el servicio para el diseño y análisis del proceso de gestión de abastecimiento en el marco de la implementación de la gestión e institucionalización por procesos en OSIPTEL, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia y las cláusulas del mencionado contrato.
- 2.2 De acuerdo a la Cláusula Quinta del citado contrato, señala que el contratista deberá presentar en forma mensual un informe que contenga las actividades realizadas durante dicho periodo, siendo el plazo de entrega el primer día hábil siguiente de vencido el mes. Sin embargo, mediante Carta N° 01150-OAF/2022 se procedió con la resolución parcial del contrato, considerando como último día de prestación del servicio el 27.06.2022, por lo que, la contratista realizó sus actividades entre el periodo del 15.06.2022 al 27.06.2022 equivalente a una contraprestación ascendente al monto de S/ 1 800.00. Por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del informe fue hasta el 28 de junio de 2022.

¹ Dicha información surge de la información remitida por la contratista mediante Carta S/N (SISDOC N° 29728-2023/MPV) de fecha 22.06.2023, siendo confirmada por el Área Usuaria mediante Memorando N° 00253-OPPM/2023.



Por lo antes expuesto, se considera como periodo de ejecución del servicio del 15.06.2022 al 27.06.2022, teniendo nueve (09) días en los cuales efectivamente prestó el servicio² y el monto vigente actual de contrato asciende a S/ 1 800.00.

2.3 Mediante Carta S/N de fecha 12 de octubre de 2022 (Registro SISDOC N° 39472-2022/MPV) la contratista presentó su informe de actividades realizadas del 15.06.2022 al 27.06.2022. En ese sentido, se evidenció ciento seis (106) días de retraso en la presentación del informe de actividades.

2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la presentación del informe de actividades por un total de ciento seis (106) días de atraso, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo a la Cláusula Undécima del contrato, la misma que señala lo siguiente:

CLAUSULA UNDECIMA: OTRAS PENALIDADES

En la ejecución del servicio, se aplicará la siguiente penalidad:

Condición	Penalidad a aplicar	Factor de cálculo
Cuando se supere el tiempo máximo de entrega de los productos	5% del monto de cada pago	Por cada día de atraso

CALCULO:

- Periodo: 15.06.2022 al 27.06.2022
- Fecha máxima para presentación del entregable: 28.06.2022
- Fecha que presentó el entregable: 12.10.2022
- Cantidad de días de retraso en la presentación del entregable: 106 días
- **Penalidad a aplicar** = 5% del monto de cada pago = 5% de S/ 1 800.00³ = S/ 90.00
- **Factor de cálculo** = Por cada día de atraso = 106 días x S/ 90.00 = S/ 9 540.00
- Monto de la penalidad = S/ 9 540.00

2.5 Sin embargo, en aplicación supletoria de la normativa de contrataciones y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 161.2 del artículo 161 del Reglamento, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado vigente; la cual, debido a la resolución parcial del citado contrato es S/ 1 800.00. Por lo tanto, el monto máximo de penalidad aplicable asciende a la suma de S/ 180.00 (Ciento ochenta con 00/100 Soles).

III.-CONCLUSIÓN:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente;

² Dicha información surge de la información remitida por la contratista mediante Carta S/N (SISDOC N° 29728-2023/MPV) de fecha 22.06.2023, siendo confirmada por el Área Usuaría mediante Memorando N° 00253-OPPM/2023

³ El monto de cada pago actualizado corresponde a S/ 1 800.00 según lo dispuesto en la resolución parcial de la contratación mediante Carta N° 01150-OAF/2022 y su información adicional de Carta N° 1247-OAF/2023 derivada del Memorando N° 0023-OPPM/2023, en el extremo referente a los 09 días en los cuales prestó el servicio efecto dentro del periodo 15.06.2022 al 27.06.2022.



- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación del informe de actividades.
- 3.2 En tal sentido, la nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado la contratista ZAYDA KATHERIN MOTA DIAZ correspondiente a la contratación del servicio para el diseño y análisis del proceso de gestión de abastecimiento en el marco de la implementación de la gestión e institucionalización por procesos en OSIPTEL, asciende a la suma de S/ 180.00 (Ciento ochenta con 00/100 Soles).

Atentamente,

